



REPÚBLICA DOMINICANA  
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COREA (KOICA), LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA A TRAVÉS DEL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD (PROSOLI) Y EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MEPyD).-**

**ENTRE:** De una Parte, **LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA A TRAVÉS DEL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD (PROSOLI)** organismo creado mediante Decreto del Poder Ejecutivo No. 488-12, del veintiuno (21) de agosto del año dos mil doce (2012), con su domicilio social y oficina principal en el edificio "San Rafael", ubicado en la avenida Leopoldo Navarro Núm. 61, del Ensanche San Juan Bosco, en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representado por la Sub Directora General, **SRA. CLAUDINA VALDEZ**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. \_\_\_\_\_, domiciliada y residente en esta ciudad; quien en lo adelante y para los fines y consecuencias de este Memorando de Entendimiento se denominará: "**PROSOLI**" o por su nombre completo;

La otra Parte, **EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MEPyD)** institución del Estado dominicano con su domicilio social y oficina principal en la Av. México esquina Dr. Delgado, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representado por su Ministro, el Ministro **LIC. ISIDORO SANTANA LÓPEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. \_\_\_\_\_, domiciliado y residente en esta ciudad; quien en lo adelante y para los fines y consecuencias de este Memorando de Entendimiento se denominará: "**MEPyD**" o por su nombre completo;

Y de la otra Parte: **LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COREA (KOICA)** organización creada por el Gobierno de Corea del Sur con su domicilio y oficina local en la calle Nogales No. 7, Bella Vista, ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representada por su Director en nuestro país el **SR. KI JEONG SONG**, nacionalidad Coreana, mayor de edad, provisto del pasaporte Núm. \_\_\_\_\_, domiciliado y residente en esta ciudad; quien en lo adelante y para los fines y consecuencias de este Memorando de Entendimiento se denominará: "**KOICA**" o por su nombre completo.

También en calidad de testigo firmará la Vicepresidenta Constitucional de la República y Coordinadora del Gabinete de Coordinación de la Política Social (GCPS) la **DRA. MARGARITA CEDEÑO**, dominicana, mayor de edad, casada, provista de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. \_\_\_\_\_, domiciliada y residente en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, quienes en lo adelante y para los fines y consecuencia de este Convenio se denominará "**La Testigo**" o por su nombre completo.

Para todos los fines y consecuencias del presente Memorando de Entendimiento **LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA A TRAVÉS DEL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD (PROSOLI), EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MEPyD) y LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COREA (KOICA)** cuando sean designados conjuntamente se denominarán: "**Las Partes**".

**PREÁMBULO**

**POR CUANTO:** A que como resultado de las discusiones han celebrado una serie de debates sobre la "**Intervención Integral para la Prevención de Embarazo en Adolescentes**" (en lo sucesivo, el "Proyecto"), las Partes han decidido conjuntamente presentar a sus respectivas instituciones los asuntos a los que se refieren en este Memorando de Entendimiento adjuntos para su aprobación, entendiéndose que el Proyecto se implementará con la aprobación del presupuesto, para el año fiscal correspondiente, por el Gobierno de la República de Corea del Sur;

**POR CUANTO:** A que el presente Memorando de Entendimiento representa una declaración de voluntades recíprocas con alto valor ético para **LAS PARTES** que lo suscriben pero sin efecto jurídico vinculante;

**POR TANTO** y en el entendido de que el anterior preámbulo precedente forma parte integral del presente Memorando de Entendimiento, **LAS PARTES**, basándose en el convencimiento de que la expansión y el fortalecimiento de la cooperación agregan valor institucional, acuerdan firmar el Memorando de Entendimiento que se describe a continuación:

#### **ARTÍCULO PRIMERO: OBJETIVO.**

En el marco del logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las Partes se comprometen a aunar esfuerzos para contribuir a la reducción del embarazo en adolescentes mediante la capacitación integral, participación social y la generación de ingresos para los adolescentes, jóvenes vulnerables y las familias.

#### **ARTÍCULO SEGUNDO: DURACIÓN Y CRONOGRAMA DEL PROYECTO.**

La duración del proyecto es desde el día **primero (1ero) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019)** hasta el día **treinta y uno (31) mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)** (Periodo de **cuatro (04) años y nueve (9) meses**), y el cronograma de implementación está en el Anexo 3 (Cronograma de Proyecto).

#### **ARTÍCULO TERCERO: LUGAR DE PROYECTO.**

El proyecto se implementará en áreas específicas donde el índice de embarazo en adolescentes se encuentra en su nivel más alto, iniciando con San Juan, Azua y Bahoruco, y luego incluyendo Barahona, San Cristóbal, La Vega, Santiago, Monte Cristi y Pedernales.

#### **ARTÍCULO CUARTO: ALCANCE DEL PROYECTO.**

Las Partes cooperarán en la implementación de los siguientes componentes para el logro de los objetivos del proyecto:

##### **Componente 1:** Capacitación de líderes juveniles y enfoque integral en temas de adolescentes.

Objetivos del componente:

- 1) Capacitar a líderes juveniles en temas como; "a) Cuidado del cuerpo, salud sexual y reproductiva, embarazo en la adolescencia y sus riesgos; b) Enfermedades de transmisión sexual y VIH / SIDA; c) Participación y liderazgo; d) Gestión de redes y grupos; e) Habilidades para la vida, valores, aspectos legales del abuso sexual a los adolescentes y f) Sistema de salud para los adolescentes y sus derechos al acceso a los servicios".
- 2) Formar y capacitar a grupos de jóvenes dentro y fuera de la escuela en las materias mencionadas anteriormente.
- 3) Documentar y evaluar las mejores y peores prácticas de los líderes juveniles para futuras referencias.

##### **Componente 2:** Sensibilizar a las familias y comunidades sobre el tema del embarazo.

Objetivos del componente:

- 1) Sensibilizar a las familias y la comunidad local sobre la realidad del embarazo adolescente.
- 2) Suministrar cuidados a adolescentes embarazadas y madres jóvenes.

##### **Componente 3:** Promover el empoderamiento socioeconómico a través de la capacitación técnica.

Objetivo del componente:

- 1) Crear e incluir a la población juvenil en grupos de ahorro con propósitos específicos.
- 2) Capacitar a los hogares en el aspecto de agricultura familiar como herramienta de crecimiento económico y mejora de vida.
- 3) Capacitar a los jóvenes en habilidades técnicas a través de los Centros de Capacitación y Producción Progresando (CCPP) y los Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC) del Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI).

## **ARTÍCULO QUINTO: AGENCIAS EJECUTORAS.**

Las agencias ejecutoras del proyecto son: por parte de la República de Corea del Sur, la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA), y por parte de la República Dominicana, la Vicepresidencia de la República través su Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI).

## **ARTÍCULO SEXTO: COMITÉ DE COORDINACIÓN CONJUNTA.**

- A. Las Partes crearán y operarán un Comité de Coordinación Conjunta para el Proyecto. El Comité establecerá las principales directrices con respecto a la implementación del Proyecto.
- B. Las funciones y otros detalles relativos al funcionamiento del Comité se determinarán mediante consulta entre las Partes.

## **ARTÍCULO SÉPTIMO: COMPROMISOS ENTRE LAS PARTES.**

- A. La Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA), el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo de la República Dominicana (MEPyD) y la Vicepresidencia de la República, a través su Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI), cooperarán para el logro de los objetivos del proyecto estipulados en el Párrafo II de esta Sección.
- B. Las Partes darán sus millas extras para la solución de cualquier inconveniente inesperado que surja relacionado al proyecto durante su implementación.

### **7.1 Compromisos de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA).**

Conforme a las leyes y reglamentos vigentes en la República de Corea del Sur, la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA), en nombre del Gobierno de la República de Corea del Sur, llevará a cabo las siguientes actividades durante un período de cuatro (04) años y nueve (9) meses desde el mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019) hasta el mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023). Los siguientes detalles también pueden ser modificados por consentimiento mutuo de las Partes, según sea necesario.

#### **A. Componente 1. Capacitación de líderes juveniles y enfoque integral en temas de adolescentes**

La Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA) se compromete a:

- 1) Enviar grupos de voluntarios para el apoyo de los Promotores de Liderazgo Juvenil seleccionados por el Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI) para la implementación del proyecto.
- 2) Apoyar financieramente las actividades realizadas por los Promotores de Liderazgo Juvenil y los voluntarios (Equipo de Trabajo) encargados en cada área objetivo del proyecto.

#### **B. Componente 2. Sensibilizar a las familias y comunidades sobre el tema del embarazo en adolescentes.**

La Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA) se compromete a:

- 1) Apoyar financieramente la implementación de actividades públicas por parte del equipo de trabajo en la promoción y relaciones públicas, compra e impresión de materiales, y otros gastos como agua y refrigerios para los invitados, entre otras.

### **7.2 Compromisos de la Vicepresidencia de la República Dominicana:**

Conforme a las leyes y reglamentos vigentes en la República Dominicana, la Vicepresidencia de la República a través del Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI) y el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo de la República Dominicana (MEPyD), en nombre del Gobierno de la República Dominicana, tomarán las medidas necesarias para la implementación exitosa del Proyecto. Los siguientes detalles pueden modificarse por consentimiento mutuo de las Partes, según sea necesario.

#### **A. Componente 1. Capacitación de líderes juveniles y enfoque integral en temas de adolescentes.**

El Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI) se compromete a:

- 1) Seleccionar un (01) Promotor de Liderazgo Juvenil por voluntario para cada área objetivo que se trabajará en cualquier momento dado de la duración del proyecto.

- 2) Asegurar que los equipos de trabajo tengan acceso a las escuelas, UNAPS y otras instituciones locales y que tengan el apoyo de las instituciones y los supervisores y enlaces de PROSOLI para implementar sus actividades.
- 3) Supervisar cada actividad que realice el equipo Promotor-Voluntario y mantener registrado el avance de cada indicador que se medirá durante el proyecto.
- 4) Coordinar el acceso a las escuelas y centros de salud para que los equipos Promotor-Voluntario desarrollen el proyecto.

**B. Componente 2. Sensibilizar a las familias y comunidades sobre el tema del embarazo en adolescentes.**

El Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI) se compromete a:

- 1) Apoyar la movilización de beneficiarios para la implementación de cada actividad comunitaria.
- 2) Apoyar la atención y seguimiento de las adolescentes embarazadas y otros beneficiarios identificados por los equipos de promotores voluntarios.

**C. Componente 3. Promover el empoderamiento socioeconómico a través de la capacitación técnica.**

El Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI) se compromete a:

- 1) Proporcionar técnicos calificados para respaldar la implementación de los programas de Agricultura Familiar y de Grupos de Ahorro.
- 2) Brindar capacitación adecuada en los Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC) y los Centros de Capacitación y Producción Progresando (CCPP) para aquellos beneficiarios identificados por el Equipo Promotor-Voluntario.

**ARTÍCULO OCTAVO: MEDIDAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE CEREMONIAS.**

La Vicepresidencia de la República celebrará y coordinará las ceremonias de inicio y finalización del Proyecto, detalles adicionales sobre la ceremonia de finalización se decidirán mediante la consulta entre las Partes.

**ARTÍCULO NOVENO: OTROS GASTOS.**

La Vicepresidencia la República a través del Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI), cubrirá los gastos del personal en adición a los cubiertos por los compromisos del Gobierno de Corea del Sur para la implementación del Proyecto.

**ARTÍCULO DÉCIMO: EQUIPO DE MONITOREO.**

Un equipo conjunto designado por las Partes supervisará los insumos, productos, actividades y mejoras a lo largo del ciclo del Proyecto.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: EVALUACIÓN DEL PROYECTO.**

El equipo conjunto realizará una evaluación intermedia y una evaluación final del Proyecto. Conforme a los resultados de la evaluación, las Partes tomarán las medidas necesarias para abordar asuntos que puedan considerarse mutuamente necesarios para el logro de los objetivos del Proyecto.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: INICIO DEL PROYECTO.**

El proyecto iniciará a partir de la llegada del primer grupo de voluntarios del Gobierno de la República de Corea del Sur.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO.**

Se realizará un lanzamiento oficial del proyecto tras la conclusión del acuerdo entre los dos gobiernos a través de este documento (Memorando de Entendimiento entre KOICA y la Vicepresidencia de República Dominicana).

El Proyecto se implementará tras la conclusión de un acuerdo entre los dos (02) gobiernos (ya sea la conclusión del Acuerdo del Marco del proyecto o el canje de Nota Verbal entre la Embajada de Corea del Sur en República Dominicana, en nombre del Gobierno de la República de Corea del Sur y la Vicepresidencia de República Dominicana.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: COOPERACIÓN Y CONSULTA.**

Las Partes cooperarán estrechamente para implementar el Proyecto de manera efectiva y

exitosa. Habrá consultas mutuas entre las Partes sobre cualquier problema importante que surja de o en conexión con los artículos de este documento. Si es necesario se podrán realizar nuevas revisiones y/o cambios al Memorando de Entendimiento, bajo consentimiento mutuo por escrito de las Partes.

#### **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: FORMAS DE COMUNICACIÓN**

Cualquier comunicación enviada por las Parte a otros de las Partes, será remitida por escrito o a través de un medio electrónico o cable que produzca un registro tangible de la transmisión, como un cable, fax o correo electrónico.

#### **ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: PROMOCIÓN DEL ENTENDIMIENTO Y APOYO PARA EL PROYECTO.**

Para concientizar al público con respecto al Proyecto, la Vicepresidencia de la República y el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo de la República Dominicana (MEPyD) tomarán las medidas apropiadas para promover el Proyecto a la población de la República Dominicana.

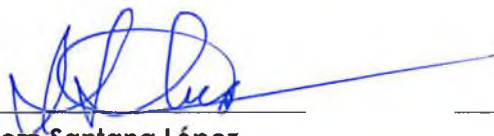
#### **ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: CRONOGRAMA.**

El cronograma tentativo para el Proyecto se establece en los documentos anexos a este Memorando de Entendimiento. Sin embargo, el cronograma y los detalles reales se decidirán y podrán enmendarse por escrito, de ser necesario, luego de una consulta adicional entre las Partes.

**HECHO Y FIRMADO**, de buena fe, en tres (03) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las Partes. Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día **veintiséis (26) del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019)**.



**Claudina Valdez**  
Sub Directora General  
Programa Progresando con Solidaridad



**Lic. Isidoro Santana López**  
Ministro de Economía, Planificación y  
Desarrollo (MEPYD).



**Sr. Ki Jeong Song**  
Director País  
Agencia de Cooperación Internacional  
de Corea (KOICA).

**LA TESTIGO**



**Dra. Margarita Cedeño**  
Vicepresidenta Constitucional de la República y  
Coordinadora del Gabinete de Coordinación  
de la Política Social

**Anexo 1. Diagrama de Árbol de Problema y Solución**  
**Anexo 2. Cronograma**